



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215 de Bogotá D.C.
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el Art. 140 Ley 1708 de 2014 se **CITA Y EMPLAZA A:**

LUZ DARY GÓMEZ ARISTIZABAL, LOS HEREDEROS, LOS TITULARES DE DERECHOS, ACREEDORES, LOS TERCEROS E INDETERMINADOS, para que se dirijan a notificarse a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, a fin de que ejerzan su derecho a la defensa dentro del proceso de extinción de dominio con radicado número **2024-103-3** (Rad. 202400399 ED.), a cargo del Juzgado **Tercero** Especializado de Extinción de Dominio del Circuito de Bogotá, que mediante auto de dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se avocó el conocimiento de dicho proceso, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que pertenecen o tienen algún derecho los antes emplazados, estos son: Inmueble con FMI. **50C-306523**, ubicado en la carrera 10 # 10 – 28, (10-26, 10-24) de Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO y se expide copia para su publicación en la **página web de la Fiscalía General de la Nación**, en la **página web de la Rama Judicial**, para su difusión en una **radiodifusora o cualquier otro medio** con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del **Ministerio Público**. Por Lo tanto, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO a partir del **3 de junio de 2025** por el término de 5 días hábiles.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR